

**Anexo 2. Matriz de riesgos contractuales**

Descripción del riesgo	Calificación (probabilidad e impacto) y sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
<b>Riesgos Económicos (Art 51 num 1)<sup>1</sup></b>			
Oferta o cotización de precios artificialmente bajos	La probabilidad de <b>ocurrencia</b> es <b>MEDIA</b> , porque el proceso se realizará por invitación pública para garantizar la mayor participación de <b>Proveedores</b> ; El <b>impacto</b> sería <b>ALTO</b> , porque las necesidades de las UAA quedarían insatisfechas; y venta de productos en el <b>AMP Papelería</b> , cuya adquisición o producción se adelantó en contravía de la legislación colombiana. Y, también, afecta la ejecución del contrato.	La <b>UdeA</b> debe, de forma permanente: (i) monitorear los precios de los productos en el mercado local; (ii) revisar los precios que oferta el del <b>Proveedor</b> ; (iii) solicitar las justificaciones que sean necesarias, cuando observe diferencias injustificadas; (iv) Atender los reclamos de los <b>Proveedor</b> frente a cualquier precio artificial; (v) Adoptar las medidas sancionatorias, conforme a la ley y al contrato.	<b>UdeA</b> y <b>Proveedor</b>
Precios superiores a los del mercado	La probabilidad de ocurrencia es <b>MEDIA</b> , porque el proceso se realizará por invitación pública para garantizar la mayor participación del Proveedor; el impacto sería <b>ALTO</b> , porque implica un mayor nivel de gasto para la Contratante.	La <b>UdeA</b> debe socializar el <b>AMP Papelería</b> para promover la participación de <b>Proponentes</b> y la consecución de precios competitivos; La <b>UdeA</b> estructurará la Operación Secundaria para promover la competencia entre <b>Proponentes</b> .  La <b>Interventoría</b> debe revisar, permanentemente, los precios de los productos en el mercado y del <b>AMP Papelería</b> y hacer o solicitar los ajustes que sean necesarios y convenientes, de no ser posible, se autorizará a las UAA la compra de dicho material por fuera del AMP.	<b>UdeA</b>

<sup>1</sup> **Riesgos económicos:** Son aquellos derivados del comportamiento y condiciones del mercado, como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento, comportamiento de la moneda y especulación de los mismos, entre otros.

**Vicerrectoría Administrativa**

<p>Variaciones en las condiciones del mercado que afecten los precios del <b>AMP Papelería</b></p>	<p>La probabilidad de <b>ocurrencia</b> es <b>MEDIA</b>, porque los precios del mercado (nacional e internacional) de los productos son variables y, algunos, dependen del dólar. El <b>impacto</b> sería <b>ALTO</b>, porque afectaría el cumplimiento del <b>Proveedor</b>.</p>	<p>La <b>UdeA</b> debe: Establecer, en los TR, cláusulas que permitan al <b>Proveedor</b> actualizar los precios de los productos, de forma periódica.</p> <p>La <b>Interventoría</b> debe, de forma permanente: (i) monitorear los precios de los productos en el mercado local; (ii) revisar los precios que oferta el <b>Proveedor</b>; (iii) Solicitar las justificaciones que sean necesarias, cuando observe diferencias injustificadas; (iv) Adoptar medidas preventivas, conforme con la ley y el contrato .</p>	<p><b>UdeA</b></p>
<p><b>Riesgos sociales y políticos (Art 51 num 2)</b></p>			
<p>Hechos de paros, huelgas, actos terroristas, o de orden público</p>	<p>La probabilidad de <b>ocurrencia</b> es <b>ALTA</b> porque en Colombia, desde hace 15 meses, se decretó el Estado de Emergencia Sanitaria, Económica y Ambiental por la pandemia del Covid-19 que ha afectado la economía ,y desde mayo 28 de 2021, existe un paro general, en el cual se han presentado actos de terrorismo interno y orden público con enfrentamiento entre la fuerza pública y la población civil y con graves afectaciones a la economía (incremento de precios, desempleo, escasez de bienes y orden público); El <b>impacto</b> es <b>ALTO</b> porque afecta la ejecución normal del Contrato, la producción de bienes y el incremento de los precios.</p>	<p>La <b>UdeA</b> y el <b>Proveedor</b> deben tolerarlo y soportarlo, porque depende de agentes externos.</p> <p>La <b>Interventoría</b> debe revisar la ejecución del contrato, para decidir si debe continuar.</p>	<p><b>UdeA y Proveedor</b></p>
<p><b>Riesgos Operacionales (Art 51 num 3)<sup>2</sup></b></p>			

<sup>2</sup> **Riesgos operacionales:** Son aquellos asociados a la operatividad del contrato siempre y cuando no sean imputables a las partes, como son: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato; la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados; imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato como consecuencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos. No son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

**Vicerrectoría Administrativa**

Incumplimiento del <b>proveedor</b> por condiciones financieras poco favorables	La probabilidad de <b>ocurrencia</b> es <b>BAJA</b> , porque se pretende seleccionar <b>Proveedores</b> con indicadores financieros y organizacionales adecuados a las necesidades de la <b>UdeA</b> . El <b>impacto</b> sería <b>ALTO</b> , porque se afectan las actividades misionales y administrativas	La <b>UdeA</b> debe exigir indicadores financieros de liquidez y endeudamiento, como un requisito habilitante.	<b>UdeA</b>
El <b>Proveedor</b> no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el <b>AMP Papelería</b>	La probabilidad de <b>ocurrencia</b> es <b>BAJA</b> , porque se definen las características básicas y esenciales de cada artículo que debe cumplir el proveedor. El <b>impacto</b> sería <b>ALTO</b> , porque las necesidades de las <b>UAA</b> quedarían insatisfechas y se afectan las actividades misionales y administrativas; posible incumplimiento del contrato.	La <b>UdeA</b> debe establecer en los TR: (i) requisitos mínimos habilitantes (capacidad organizacional, indicadores financieros, etc), adecuados y proporcionales, que garanticen una buena selección del <b>Proveedor</b> ; (ii) fichas técnicas o especificaciones técnicas del producto que permitan compararlos y evaluarlos de forma objetiva; (iii) Trasladar el riesgo a la Aseguradora, mediante póliza de cumplimiento  El <b>Proveedor</b> está en la obligación de reponer los productos que no fueron los efectivamente solicitados o que no cumplan las condiciones de calidad pactadas.	<b>UdeA, Proveedor y Aseguradora</b>
El <b>Proveedor</b> no entrega a tiempo los productos comprados	La probabilidad de <b>ocurrencia</b> es <b>MEDIA</b> , porque la experiencia adquirida en la primera generación de AMP Papelería, demostró que algunos <b>Proveedores</b> no entregan, de forma completa u oportuna, los productos. El <b>impacto</b> sería <b>ALTO</b> , porque las necesidades de las <b>UAA</b> quedarían insatisfechas y se afectarían las actividades misionales y administrativas; posible incumplimiento del contrato.	La <b>UdeA</b> debe establecer: (i) Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) para promover y/o motivar a que el <b>Proveedor</b> entregue de forma oportuna, todos productos comprados; (ii) Trasladar el riesgo a la Aseguradora, mediante póliza de cumplimiento. El <b>Proveedor</b> debe revisar y cumplir los plazos máximos de entrega o asumir las consecuencias.  La <b>Interventoría</b> debe verificar que se cumpla el ANS y el contrato.	<b>UdeA, Proveedor y Aseguradora</b>
Adjudicación a <b>Proveedor</b> sin capacidad	La probabilidad de <b>ocurrencia</b> es <b>MEDIA</b> , porque regularmente se establecen criterios objetivos y en varias instancias se revisan y	La <b>UdeA</b> debe establecer en los TR: (i) requisitos habilitantes (capacidad organizacional, indicadores	<b>UdeA</b>

**Vicerrectoría Administrativa**

para soportar la operación del <b>AMP Papelería</b> .	ajustan. El <b>impacto</b> sería <b>ALTO</b> , porque las necesidades de las UAA quedan insatisfechas; posible incumplimiento del contrato.	financieros, etc), adecuados y proporcionales, que garanticen una buena selección del <b>Proveedor</b> ;	
Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	La probabilidad de <b>ocurrencia</b> es <b>BAJA</b> porque se seleccionará un Proveedor con capacidad técnica, administrativa, logística y experiencia para cumplir con las obligaciones contractuales. El impacto sería <b>ALTO</b> porque afectaría actividades misionales y de apoyo.	El <b>Proveedor</b> debe revisar, adecuar y actualizar sus procesos, procedimientos, parámetros y sistemas de información, para garantizar buenos niveles de servicio.  La <b>Interventoría</b> debe: (i) hacer seguimiento y monitoreo a la ejecución del contrato y sus Pedidos/Contratos; (ii) tomar las acciones correctivas necesarias.; (iii) exigir al <b>Proveedor</b> mantener o conservar los estándares de calidad ofrecidos.	<b>UdeA y Proveedor</b>
Baja participación de <b>Proponentes</b>	La probabilidad de ocurrencia es <b>MEDIA</b> , porque es un proceso de invitación pública y en el mercado se evidencia gran cantidad de proveedores de la línea. El impacto es <b>MEDIO</b> , porque implicaría poca competencia en la Operación Principal y menor oportunidad de obtener mejores precios.	La <b>UdeA</b> debe: (i) socializar el <b>AMP Papelería</b> para promover la participación de <b>Proponentes</b> y la consecución de precios competitivos; (ii) comunicar o informar, al sector de papelerías, la existencia de la invitación pública.	<b>UdeA</b>
Terminación anticipada del <b>AMP Papelería</b> con un <b>Proveedor</b>	La probabilidad de <b>ocurrencia</b> es <b>MEDIA</b> , porque puede que algún Proveedor no quiera o no pueda continuar en el AMP Papelería y necesite o desee salirse del mismo. El <b>impacto</b> es <b>MEDIO</b> , porque se disminuye la oferta y la competencia en la Operación Secundaria.	La <b>UdeA</b> debe establecer en los TR: (i) suficientes cupos de <b>Proveedores</b> ; (ii) mecanismos eficaces para evitar o permitir la salida	<b>UdeA</b>
<b>Riesgo de Corrupción (Art 51 num 9)<sup>3</sup></b>			

<sup>3</sup> **Riesgo de corrupción:** Se trata de la serie de conductas o comportamientos irregulares por parte de los servidores públicos, contratistas e interventores, en el desarrollo de los procesos contractuales, dejando de lado los fines de la función pública y de la contratación universitaria para atender intereses personales y privados, como son entre otros: direccionamiento desde la invitación a cotizar y términos de referencia; deficiente, indebida o incorrecta elaboración del estudio de necesidad y conveniencia; fraccionamiento de contrato; monopolio de contratistas; "carrusel" en la contratación; contratación con personas naturales o jurídicas ficticias; y celebración indebida de contrato y tráfico de influencias.

**Vicerrectoría Administrativa**

<p>Realizar actos de celebración indebida de contratos y/o de corrupción</p>	<p>La probabilidad de <b>ocurrencia</b> es <b>BAJA</b>, porque siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados de corruptos, en los servidores públicos y/o privados. El <b>impacto</b> es <b>ALTO</b>, porque se ve afectada de manera negativa: a) la imagen pública de la <b>UdeA</b>, frente a las entidades públicas nacionales y frente a la sociedad en general; b) la confianza en los servidores públicos de la <b>UdeA</b>; c) los intereses económicos de la <b>UdeA</b>.</p>	<p>La <b>UdeA</b> tiene controles cruzados entre quienes elaboran y aprueban el estudio previo de necesidad y conveniencia y; entre quienes realizan la solicitud de negociación y autorizan suscribir el contrato. Además se presenta vigilancia del contrato así:</p> <p>a) Por la interventoría del contrato;</p> <p>b) Por la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y del proceso de contratación;</p> <p>b) Por la Auditoría Institucional: porque recibe y formula denuncias, por presuntos hechos de corrupción; y puede solicitar la rendición de cuentas.</p> <p>El <b>Proveedor</b> debe adoptar o establecer mecanismos de control eficaces para impedir o evitar la ocurrencia de los hechos de corrupción.</p> <p>El <b>Proveedor</b> debe impedir que sus empleados ofrezcan dinero o cosas a los servidores públicos, a cambio de contratos.</p> <p>La UdeA o el <b>Proveedor</b> tiene que denunciar los hechos que constituyan delitos.</p>	<p><b>UdeA y Proveedor</b></p>
--	---	--	------------------------------------